



Radicado: D 2023070003135

Fecha: 13/07/2023

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Mediante el oficio con radicado 20230200232360 del 27 de junio de 2023, el **SERES** de la **SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**, el señor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, solicita encargar en funciones al señor **FRANCISCO JAVIER VILLA SÁNCHEZ**, quien mediante comisión en empleo de libre nombramiento y remoción se desempeña como **DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**, en el empleo de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, durante el período comprendido entre el 24 y el 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la señora **NADIA MARYORI MAYA LOPERA**, se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedido mediante Resolución 2023060066410 del 26 de junio de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al señor **FRANCISCO JAVIER VILLA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.554.987**, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando mediante comisión en empleo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **3377**, ID Planta **4780**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN AGUA Y SANEAMIENTO**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, código **039**, grado **03**, NUC Planta **3371**, ID Planta **4774**, ambos empleos pertenecientes a la **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre el 24 y el 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la señora **NADIA MARYORI MAYA LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía **42.823.043**, se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedido mediante Resolución 2023060066410 del 26 de junio de 2023 o hasta que la titular se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar sus vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al señor **FRANCISCO JAVIER VILLA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.554.987**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando mediante comisión en empleo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

Planta 3377, ID Planta 4780, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN AGUA Y SANEAMIENTO, en la plaza de empleo de GERENTE, código 039, grado 03, NUC Planta 3371, ID Planta 4774, ambos empleos pertenecientes a la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre el 24 y el 30 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la señora NADIA MARYORI MAYA LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía 42.823.043, se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedido mediante Resolución 2023060066410 del 26 de junio de 2023 o hasta que la titular se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 29/06/2023 | Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal COA 21 12/07/23 | Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho | Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella CY | Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | | |